CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:00:25
Recibo No. AB26405738
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640573889AFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LANZETTA RENGIFO Y CIA S A S
Nit: 860351784 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00229246
Fecha de matrícula:	13 de febrero de 1985
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	16 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 18 79 A 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	elanzetta@lanzettarengifo.com.co
Teléfono comercial 1:	6110983
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 18 79 A 33
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:00:25
Recibo No. AB26405738
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640573889AFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: elanzetta@lanzettarengifo.com.co
Teléfono para notificación 1: 6016110983
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.019, Notaría 25 de Bogotá el 12 de enero de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 1.985 bajo el número 165462 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada:" LANZETTA RENGIFO Y CIA LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 46 de la Junta de Socios del 26 de septiembre de 2011, inscrita el 24 de octubre de 2011, bajo el número 01522249 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LANZETTA RENGIFO Y CIA. LTDA., por el de: LANZETTA RENGIFO Y CIA S A S.

Por Acta No. 46 de la Junta de Socios del 26 de septiembre de 2011, inscrita el 24 de octubre de 2011, bajo el número 01522249 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: LANZETTA RENGIFO Y CIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:00:25
Recibo No. AB26405738
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640573889AFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar y ejercer cualquier actividad lícita permitida por las leyes de la República de Colombia, y en general hacer cuanto sea necesario o conveniente para la protección y beneficio de la sociedad, aunque no sea semejante a ninguno de los especificados en los estatutos sociales o en sus reformas. Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, se establece como actividad principal la cual podrá realizar por cuenta propia, de terceros, en el país y en el extranjero la siguiente: La comercialización de maquinaria y equipos de laboratorio para control, investigación y desarrollo, verificación y análisis, reactivos, consumibles y demás elementos que los equipos requieran para su correcto funcionamiento. Compra, venta, comercialización, arrendamiento, distribución, importación, exportación y mercadeo de todo tipo de bienes de lícito comercio. Igualmente la sociedad podrá prestar servicios de mantenimiento y/o reparación de los mismos bienes, al igual que los servicios de capacitación y entrenamientos necesarios para el manejo, conocimiento y familiarización de tales bienes, pudiendo por la tanto dictar cursos o seminarios para estos efectos. Para el desarrollo de este objeto, la sociedad podrá: A) Asumir de forma independiente el encargo de promover o explotar negocios como representante o agente de empresarios nacionales o extranjeros, B) Adquirir, enajenar, gravar y administrar, toda clase de bienes muebles, o inmuebles o intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar; C) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios y trabajos de la sociedad, D) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar, en general toda clase de títulos valores y cualesquiera, y otros derechos personales y títulos de crédito, E) Celebrar contratos de participación, sea como participe activa o como participe inactiva; y F) Ejecutar y celebrar, en general, todos los contratos preparatorios, complementarios o accesorios o que se relacionen directamente con el objeto social tal cual ha sido determinado en el presente artículo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:00:25
Recibo No. AB26405738
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640573889AFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $680.000.000,00
No. de acciones : 680.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $680.000.000,00
No. de acciones : 680.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $680.000.000,00
No. de acciones : 680.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, quien será su Representante Legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales, según las normas legales y estatutarias, y tendrá un (1) suplente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: A) Usar la firma o razón social; B) Administrar y representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas; C) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. D) Celebrar y firmar contratos, contraer obligaciones y realizar actos tendientes a desarrollar el objeto social pudiendo obrar libremente sin limitación alguna de cuantía de contratación. E) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; F) Custodiar los bienes sociales; G) En los procesos de contratación pública podrá presentar propuestas, firmar, ejecutar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario. Al igual que podrá delegar estas funciones en caso de necesitar unirse con otras empresas bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales. H) Someter a arbitramento o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:00:25
Recibo No. AB26405738
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640573889AFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

transigir las diferencias de la sociedad con terceros; I) Preparar los presupuestos anuales, los planes de acción y programas de inversiones, así como los estudios económicos de la sociedad, y someterlos a consideración de la asamblea de accionistas; J) Presentar a la Asamblea de Accionistas los estados financieros, además de un balance anual; informar cada año a la asamblea de accionistas acerca de la operación, ingresos, gastos, ejecución del presupuesto, situación financiera, pérdidas, calidad del servicio prestado, cobertura, y el cumplimiento de las metas a que se hubiere comprometido la empresa en el plan de gestión y resultados o en convenios con otras sociedades. Si el negocio y/o la operación lo requiere se podrán elaborar informes semestrales. K) Presentar conjunta o separadamente con la Asamblea de Accionistas los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio; I) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. M) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones. N) Adelantar las acciones necesarias para lograr el pago oportuno de los derechos causados por la prestación del servicio, frente a usuarios o suscriptores; O) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; P) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; Q) Ejercer las demás funciones que le asigne la ley, o le delegue la Asamblea General de Accionistas. El suplente tendrá las mismas facultades atribuciones y funciones en cualquier tiempo, es decir sin estar sujeto para su ejercicio a la ausencia del Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000019 del 12 de enero de 1985, de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 1985 con el No. 00165462 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:00:25
Recibo No. AB26405738
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640573889AFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Maria Victoria Rengifo Naranjo	C.C. No. 000000041523640

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Elena Alicia Sofia Lanzetta Mutis	C.C. No. 000000041470744

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 55 del 30 de junio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2017 con el No. 02240900 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S A S	N.I.T. No. 000009001792231

Por Documento Privado del 2 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2022 con el No. 02847201 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Natalia Carolina Perez Rojas	C.C. No. 000000053178466 T.P. No. 159802-T

Por Documento Privado del 4 de julio de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2017 con el No. 02240901 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Rosa Daisy Amaya De Reyes	C.C. No. 000000041483476 T.P. No. 6664-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:00:25
Recibo No. AB26405738
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640573889AFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3159	9-X-1987	25 BOGOTA	4-XI-1987-NO.222300
6949	20- XII-1993	25 STAFE BTA	28- I- 1994 NO.435.359

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002131 del 27 de septiembre de 2001 de la Notaría 59 de Bogotá D.C.	00796457 del 2 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003327 del 27 de diciembre de 2004 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00969709 del 29 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002943 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01182582 del 9 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2288 del 30 de octubre de 2009 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01338754 del 5 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4714 del 29 de diciembre de 2010 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01442829 del 4 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2577 del 30 de agosto de 2011 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01509290 del 2 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 46 del 26 de septiembre de 2011 de la Junta de Socios	01522249 del 24 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 048 del 20 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01683637 del 23 de noviembre de 2012 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:00:25
Recibo No. AB26405738
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640573889AFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4774
Actividad secundaria Código CIIU: 3313
Otras actividades Código CIIU: 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.139.000.550
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:00:25
Recibo No. AB26405738
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2640573889AFB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de información a Planeación : 17 de julio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

